

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 20 minutos del 05 de abril de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.
Paulina Martínez Youn, Directora General de Consulta Jurídica
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.
Edgar Hernández Mendoza, Director General.
Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las IV y V Sesiones Extraordinarias celebradas el 27 de febrero y 01 de marzo de 2017, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones delega en la Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales la atribución para autorizar a los concesionarios de televisión radiodifundida que sus equipos complementarios puedan retransmitir una señal que coincida en al menos el 75% del contenido programático de la estación de televisión principal dentro del horario comprendido entre las 6:00 y 24:00 horas en los términos del Capítulo 7.2 de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y Requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Sistema Regional de Televisión, A.C., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHABC-TDT, en Chihuahua, Chihuahua.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Azteca 13-2 horas" por el canal "Azteca Noticias" en multiprogramación a Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTVM-TDT, en la Ciudad de México.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Canal de las Estrellas" por el canal "XHBR Canal 4 Televisa Nuevo Laredo" en multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., a través de la estación con distintivo de llamada XHBR-TDT, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televimex S.A. de C.V., la postergación de la fecha de inicio de transmisiones para prestar el servicio de radiodifusión a través de la multiprogramación, en relación con la estación con distintivo de llamada XHQRO-TDT, en Cancún, Quintana Roo, autorizada mediante Acuerdo P/IFT/080317/121.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado del inmueble y/o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan la frecuencia 89.1 MHz, en el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.8.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la Banda de Frecuencias de 57-64 GHz como espectro libre y expide las Condiciones Técnicas de Operación.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Hansam, S.A. de C.V., en el sentido de que la Red Compartida podrá contratar los servicios contenidos en las ofertas de referencia emitidas por el Agente Económico Preponderante en el sector Telecomunicaciones, incluido el servicio mayorista de usuario visitante.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.10.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización respecto al uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, y establece el Registro de dispositivos de radiocomunicación de corto alcance.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandro Escobar.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel Nacional.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.5 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHMP-FM, en Torreón, Coahuila otorgada al C. Braulio Manuel Fernández Aguirre, a favor de la C. María Cristina Murra Talamás.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.5 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHRE-FM, en Piedras Negras, Coahuila otorgada a Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil XHMED, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.1 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHSL-FM, en Piedras Negras, Coahuila otorgada a Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Master Radiodifusión, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 5 de abril al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.18.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la "Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de Identidad de Fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM)".

(Unidad de Política Regulatoria)

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones convoca al Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones para constituir el Grupo de trabajo a que se refiere la Medida Septuagésima Novena del Anexo 1.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.21.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones convoca al Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones para constituir el Grupo de trabajo a que se refieren las Medidas Septuagésima del Anexo 2 y Cuadragésima Sexta del Anexo 3.

(Unidad de Política Regulatoria)

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XIV Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día. Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las IV y V Sesiones Extraordinarias celebradas el 27 de febrero y 01 de marzo de 2017, respectivamente.

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/165

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las IV y V Sesiones Extraordinarias celebradas el 27 de febrero y 01 de marzo de 2017, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones delega en la Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales la atribución para autorizar a los concesionarios de televisión radiodifundida que sus equipos complementarios puedan retransmitir una señal que coincida en al menos el 75% del contenido programático de la estación de televisión principal dentro del horario comprendido entre las 6:00 y 24:00 horas en los términos del Capítulo 7.2 de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y Requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/166

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones delega en la Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales la atribución para autorizar a los concesionarios de televisión radiodifundida que sus equipos complementarios puedan retransmitir una señal que coincida en al menos el 75% del contenido programático de la estación de televisión principal dentro del horario comprendido entre las 6:00 y 24:00 horas en los términos del Capítulo 7.2 de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y Requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Sistema Regional de Televisión, A.C., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHABC-TDT, en Chihuahua, Chihuahua.

Deliberación

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/167

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Sistema Regional de Televisión, A.C., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHABC-TDT, en Chihuahua, Chihuahua".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Azteca 13-2 horas" por el canal "Azteca Noticias" en multiprogramación a Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTVM-TDT, en la Ciudad de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/168

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Azteca 13-2 horas" por el canal "Azteca Noticias" en multiprogramación a Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTVM-TDT, en la Ciudad de México".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Canal de las Estrellas" por el canal "XHBR Canal 4 Televisa Nuevo Laredo" en multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., a través de la estación con distintivo de llamada XHBR-TDT, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/169

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Canal de las Estrellas" por el canal "XHBR Canal 4 Televisa Nuevo Laredo" en multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., a través de la estación con distintivo de llamada XHBR-TDT, en Nuevo Laredo, Tamaulipas".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televimex S.A. de C.V., la postergación de la fecha de inicio de transmisiones para prestar el servicio de radiodifusión a través de la multiprogramación, en relación con la estación con distintivo de llamada XHQRO-TDT, en Cancún, Quintana Roo, autorizada mediante Acuerdo P/IFT/080317/121.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/170

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televimex S.A. de C.V., la postergación de la fecha de inicio de transmisiones para prestar el servicio de radiodifusión a través de la multiprogramación, en relación con la estación con distintivo de llamada XHQRO-TDT, en Cancún, Quintana Roo, autorizada mediante Acuerdo P/IFT/080317/121".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado del inmueble y/o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan la frecuencia 89.1 MHz, en el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/171

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado del inmueble y/o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan la frecuencia 89.1 MHz, en el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la Banda de Frecuencias de 57-64 GHz como espectro libre y expide las Condiciones Técnicas de Operación.

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica puso a consideración del Pleno eliminar el Acuerdo Cuarto del Proyecto, en relación a la atención a las respuestas de la consulta pública.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con el voto a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Siendo las 12 horas con 44 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó a las 13 horas con 18 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se reanudó la sesión.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/172

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la Banda de Frecuencias de 57-64 GHz como espectro libre y expide las Condiciones Técnicas de Operación".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Hansam, S.A. de C.V., en el sentido de que la Red Compartida podrá contratar los servicios contenidos en las ofertas de referencia emitidas por el Agente Económico Preponderante en el sector Telecomunicaciones, incluido el servicio mayorista de usuario visitante.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el retiro del asunto listado en el Orden del Día por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'D' or similar character.

Acuerdo

P/IFT/050417/173

Primero. Se aprueba el retiro del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Hansam, S.A. de C.V., en el sentido de que la Red Compartida podrá contratar los servicios contenidos en las ofertas de referencia emitidas por el Agente Económico Preponderante en el sector Telecomunicaciones, incluido el servicio mayorista de usuario visitante."

Segundo. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

III.10.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización respecto al uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, y establece el Registro de dispositivos de radiocomunicación de corto alcance.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno el retiro del asunto.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Acto seguido, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja puso a consideración del Pleno el ampliar la fecha del plazo de consulta pública a 30 días hábiles.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habíéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/174

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización respecto al uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, y establece el Registro de dispositivos de radiocomunicación de corto alcance".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandro Escobar.

Deliberación

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habíéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/175

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandro Escobar".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III. 12.- Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel Nacional.

Deliberación

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/176

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel Nacional".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.5 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHMP-FM, en Torreón, Coahuila otorgada al C. Braulio Manuel Fernández Aguirre, a favor de la C. María Cristina Murra Talamás.

Deliberación

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/177

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.5 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHMP-FM, en Torreón, Coahuila otorgada al C. Braulio Manuel Fernández Aguirre, a favor de la C. María Cristina Murra Talamás".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.5 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHRE-FM, en Piedras Negras, Coahuila otorgada a Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil XHMED, S.A. de C.V.

Deliberación

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Soffa Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/178

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.5 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHRE-FM, en Piedras Negras, Coahuila otorgada a Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil XHMED, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.1 MHz respecto de la estación con distintivo de llamadaXHSL-FM, en Piedras Negras, Coahuila otorgada a Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Master Radlodifusión, S.A. de C.V.

Deliberación

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/179

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.1 MHz respecto de la estación con distintivo de llamada XHSL-FM, en Piedras Negras, Coahuila otorgada a Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Master Radiodifusión, S.A. de C.V."

Segundo. Se Instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Acuerdo

P/IFT/050417/180

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 5 de abril al 31 de diciembre de 2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/181

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 5 de abril al 31 de diciembre de 2017."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la "Disposición Técnica IFT-011-2017; Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de Identidad de Fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM)".

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/182

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la "Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de Identidad de Fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM)".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015.

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/183

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones convoca al Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones para constituir el Grupo de trabajo a que se refiere la Medida Septuagésima Novena del Anexo 1.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno que en los asuntos III.20 y III.21 se incorporara en los Grupos de Trabajo, a la Unidad de Competencia Económica.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisión y con el voto a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/184

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones convoca al Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones para constituir el Grupo de trabajo a que se refiere la Medida Septuagésima Novena del Anexo 1".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



III.21.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones convoca al Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones para constituir el Grupo de trabajo a que se refieren las Medidas Septuagésima del Anexo 2 y Cuadragésima Sexta del Anexo 3.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050417/185

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones convoca al Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones para constituir el Grupo de trabajo a que se refieren las Medidas Septuagésima del Anexo 2 y Cuadragésima Sexta del Anexo 3".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XIV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 16 horas con 25 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico

ANEXO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XIV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 05 de abril de 2017, donde se listó el Asunto III.4 titulado *"Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Azteca 13-2 horas" por el canal "Azteca Noticias" en multiprogramación a Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTVM-TDT, en la Ciudad de México"*, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/050417/168.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/224/UMCA/365/2017 de 13 de junio de 2017, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales informó a Televisora del Valle de México, S.A.P.I. DE C.V. que toma conocimiento de su escrito de 07 de junio de 2017, donde renuncia a la autorización de cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Azteca 13-2 horas" por el canal de programación "Azteca Noticias".

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/050417/168, ha quedado sin efectos.

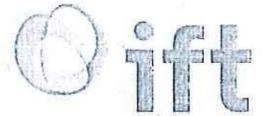
Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/224/UMCA/365/2017 de 13 de junio de 2017, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 03 día del mes de julio de 2017.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES
IFT/224/UMCA/365/2017

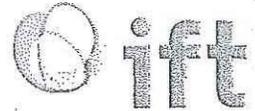
Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
Río Támesis 8B,
Col. Juárez, C.P. 06600
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México

Me refiero al escrito de 07 de junio de 2017, presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 09 del mismo mes y año, cuya oficialía de partes le asignó el folio de ingreso 027952, a través del cual, la C. Reyna Adriana Amador Sánchez en su calidad de representante legal de Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V, concesionaria del canal 26 a través de la estación con distintivo de llamada XHTVM-TDT en la Ciudad de México, manifiesta el interés de su representada de renunciar a la autorización contenida en la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZA CAMBIO DE IDENTIDAD PARA EL CANAL DE PROGRAMACIÓN "AZTECA 13-2 HORAS" POR EL CANAL "AZTECA NOTICIAS" EN MULTIPROGRAMACIÓN A TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., EN RELACIÓN CON LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHTVM-TDT, EN LA CIUDAD DE MÉXICO" (Resolución de Cambio de Identidad) aprobada por el Pleno del Instituto en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de abril del 2017, a través del Acuerdo P/IFT/050417/168.

En atención a la petición de su representada y toda vez que encuadra en el supuesto del artículo 11 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, de la renuncia a la autorización del cambio de Identidad para el canal de programación en multiprogramación "Azteca 13-2 horas" por el canal de programación "Azteca Noticias", por lo que el canal "Azteca 13-2 horas" deberá seguir transmitiéndose de conformidad con lo establecido en la resolución emitida por la Unidad de Concesiones y Servicios mediante oficio IFT/223/UCS/1906/2016 notificado el 19 de octubre de 2016.

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES
IFT/224/UMCA/365/2017

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 6 fracción IV, 7 y 158 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 11, fracción V y 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 8 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación y 4, fracción V, inciso iv), 19, fracciones XIV y XV, 37 y 40, fracciones XIX y XXI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

MARÍA LIZARRAGA IRIARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que las copias de conocimiento que se marcan a continuación en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Rafael Eslova Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios. Para su conocimiento.
Carlos Hernandez Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento. Para su conocimiento.
Juan José Crispín Borbolla.- Secretario Técnico del Pleno.- Para su conocimiento

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels.: (55) 5015 4000

Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/1936/2017
Ciudad de México, a 03 de julio de 2017.



Gabriel Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

Adriana Sofia Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Me refiero al Acuerdo P/IFT/050417/168 aprobado en la XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de abril de 2017, referente al siguiente asunto:

- III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Azteca 13-2 horas" por el canal "Azteca Noticias" en multiprogramación a Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTVM-TDT, en la Ciudad de México.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- Mediante oficio IFT/224/UMCA/365/2017 de 13 de junio de 2017, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) informó a Televisora del Valle de México, S.A.P.I. DE C.V. que toma conocimiento de su escrito de 07 de junio de 2017, donde renuncia a la autorización de cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Azteca 13-2 horas" por el canal de programación "Azteca Noticias".

En ese sentido, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará en el Acta de la XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de abril de 2017, la información necesaria que permita advertir que el Acuerdo P/IFT/050417/168 ha quedado sin efectos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

NOTA: Se anexa oficio IFT/224/UMCA/365/2017, para pronta referencia.

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que la copia de conocimiento que se marca en el presente documento, se enviará por medios electrónicos.

C.c.p. María Lizarraga Iriarte.- Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.- Para su conocimiento.
Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.- Para los efectos conducentes.
Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

ANEXO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XIV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 05 de abril de 2017, donde se listó el Asunto asunto III.11 titulado: *“Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandro Escobar”*, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/050417/175.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1399/2017 de 26 de junio de 2017 y recibido en la Secretaría Técnica el 11 de agosto de 2017, la Unidad de Concesiones y Servicios informó a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., lo siguiente:

- Que tomando en consideración su escrito de renuncia presentado el 07 de abril de 2017 en el Instituto y, dado que el acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho por la renuncia, se da por extinguida la promoción de cesión de derechos.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar **que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/050417/175, ha quedado sin efectos.**

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1399/2017 de 26 de junio de 2017, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 17 día del mes de agosto de 2017.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/1399/2017

Ciudad de México, 26 de junio de 2017


Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V.
C. Mariano Carrillo García (Representante legal)
Canon No. 521, Oficina 801, Colonia Tizapán San Ángel,
C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón,
Ciudad de México.
PRESENTE

Me refiero al escrito ingresado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 7 de abril de 2017 (en adelante el "Escrito de Renuncia"), a través del cual, entre otras cosas, señala lo siguiente:

"(...).

b) Renuncio a cualquier trámite realizado con fecha posterior al 6 de octubre de 2015, ya que, en su caso, los MISMOS HABRÍAN SIDO REALIZADOS SIN MI AUTORIZACIÓN Y/O MANDATO, con la mención ex profeso, de dos solicitudes de autorización de cesión de los derechos y obligaciones de títulos de concesión otorgados a OPERADORA DE CABLE DEL CENTRO.

1. Promoción de cesión de derechos presentada el 13 de febrero de 2017, con Número de Folio de Recepción 010167 (Título de Concesión para prestar el servicio de televisión restringida en San Miguel Octopan y otras poblaciones del Estado de Guanajuato).

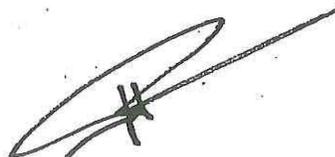
"(...)."

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que dicha promoción de cesión de derechos presentada el 13 de febrero de 2017, fue autorizada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el 5 de abril de 2017, a través de la Resolución P/IFT/050417/175.

En ese sentido, y tomando en consideración los términos señalados en el Escrito de Renuncia y considerando que el acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho por la renuncia del interesado, cuando el acto hubiere sido dictado


"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. (55) 5015 4000



en exclusivo beneficio de éste y no sea en perjuicio del interés público, esta Dirección General da por extinguida la promoción de cesión de derechos presentada el 13 de febrero de 2017.

Finalmente, se hace de su conocimiento que se deja a salvo su derecho de volver a solicitar una nueva autorización de cesión de derechos, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el momento que usted considere necesario.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción IV y 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 11 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33 fracción XXIX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



FERNANDA O. ARCINIEGA ROSALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

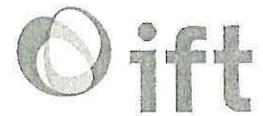
C.c.p.-  Lic. Juan José Crispín Borbolla.- Secretario Técnico del Pleno del IFT.- Para su conocimiento y efectos conducentes.

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/2324/2017

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2017

Gabriel Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Me refiero al Acuerdo P/IFT/050417/175 aprobado en la XIV Sesión Ordinaria celebrada el 05 de abril de 2017, referente al asunto III.11 titulado "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión prorrogado el 12 de agosto de 2014, a Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Jorge Alejandro Escobar".

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- Mediante oficios IFT/100/PLENO/STP/1356/2017 y IFT/100/PLENO/STP/1412/2017 de 08 y 15 de mayo de 2017, respectivamente, la Secretaría Técnica del Pleno (STP) hizo entrega a la Unidad de Concesiones y Servicios (UCS) del Acuerdo P/IFT/050417/175 y requirió la constancia de notificación.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



- Mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1499/2017 de 11 de julio de 2017, la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones adscrita a la UCS remitió el 11 de agosto de 2017 a la STP el Oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1399/2017 de 26 de junio de 2017.

En dicho oficio la UCS informó a la empresa Operadora de Cable del Centro, S.A. de C.V., que tomando en consideración su escrito de renuncia presentado el 07 de abril de 2017 en el Instituto y, dado que el acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho por la renuncia, se da por extinguida la promoción de cesión de derechos.

Siendo así, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará al Acta de la XIV Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2017, la información necesaria que permita advertir que la Cesión de Derechos aprobada en el Acuerdo P/IFT/050417/175 queda sin efectos por las consideraciones antes señaladas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

NOTA: Se anexan oficios IFT/100/PLENO/STP/1356/2017, IFT/100/PLENO/STP/1412/2017, IFT/223/UCS/DG-CTEL/1499/2017 y escrito de renuncia de 07 de abril de 2017, para pronta referencia.

C.c.p. Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.- Para los efectos conducentes.
Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.
José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro de Telecomunicaciones.- Para efectos conducentes.

*"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

ANEXO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XIV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 05 de abril de 2017, donde se listó el Asunto asunto III.12 titulado *"Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel Nacional"*, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/050417/176.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/2157/2017 de 09 de noviembre de 2017, la Unidad de Concesiones y Servicios informó a Qualtel, S.A. de C.V., lo siguiente:

- Que concluyó la vigencia de la enajenación de acciones autorizada por este Instituto y si desea llevar a cabo dicha enajenación, deberá nuevamente presentar el aviso correspondiente.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar **que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/050417/176, ha quedado sin efectos.**

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el IFT/223/UCS/DG-CTEL/2157/2017 de 09 de noviembre de 2017, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 30 día del mes de noviembre de 2017.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO



Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/3414/2017
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

Gabriel Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Me refiero al Acuerdo P/IFT/050417/176 aprobado en la XIV Sesión Ordinaria celebrada el 05 de abril de 2017, referente al asunto III.12 titulado: "Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel Nacional".

Al respecto, me permito informarles lo siguiente:

- Con oficios IFT/100/PLENO/STP/1357/2017 y IFT/100/PLENO/STP/1413/2017 de 08 y 15 de mayo de 2017, la Secretaría Técnica del Pleno (STP) remitió a la Unidad de Concesiones y Servicios (UCS) la Resolución señalada y solicitó copia de las constancias de notificación, la versión pública, así como en su momento la Inscripción en el Registro Público de Concesiones.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. (55) 5015 4000

[Signature]
30/11/17
14:35

- Con oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1253/2017 de 12 de junio y notificado a la STP el 19 de junio de 2017, la UCS remitió el oficio IFT/223/UCS/1079/2017 de 09 de mayo de 2017, donde notificó a Qualtel, S.A. de C.V. (Qualtel) la Resolución señalada.

Asimismo, con oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/2157/2017 de 09 de noviembre de 2017 y notificado a STP de manera electrónica, la UCS informó a Qualtel que concluyó la vigencia de la enajenación de acciones autorizada por este Instituto y si desea llevar a cabo dicha enajenación, deberá nuevamente presentar el aviso correspondiente.

Lo anterior, en razón de que Qualtel no presentó la copia certificada del instrumento notarial donde constara que se llevaron a cabo los movimientos de control accionario en el plazo de 60 días naturales, establecidos en el Resolutivo Tercero de la Resolución en comento.

Siendo así, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará al Acta de la XIV Sesión Ordinaria de 05 de abril de 2017 la información necesaria que permita advertir que la enajenación de acciones autorizada mediante Acuerdo P/IFT/050417/176 para la empresa Qualtel, S.A. de C.V., no surtió efectos por las consideraciones antes señaladas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

NOTA: Se anexa oficios IFT/100/PLENO/STP/1357/2017 y IFT/100/PLENO/STP/1413/2017 de 08 y 15 de mayo de 2017; oficios IFT/223/UCS/DG-CTEL/1253/2017, IFT/223/UCS/1079/2017 y IFT/223/UCS/DG-CTEL/2157/2017 de 12 de junio, 09 de mayo y 09 de noviembre de 2017, para pronta referencia.

C.c.p. Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.

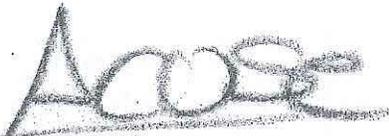
*"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. (55) 5015 4000

4778

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/2157/2017

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017



Qualtel, S.A. de C.V.
C. Gustavo Alfonso Mendoza Rocha (Representante Legal)
Bosques de Radiatas No. 32, Despacho 601,
Col. Bosques de las Lomas,
C.P. 05120, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.
PRESENTE

Me refiero al escrito ingresado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones los días 16 de enero, 9 y 20 de febrero, y 16 de marzo de 2017, a través de los cuales dio aviso de la intención de enajenar la totalidad de las acciones que detenta Novolink Communications, Inc. a favor del C. Humberto Juan Guzmán de la Garza.

Sobre el particular, dicho aviso de intención de enajenación de acciones fue autorizada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el 5 de abril de 2017, a través de la Resolución P/IFT/050417/176; misma que le fue notificada el 24 de mayo de 2017, mediante oficio IFT/223/UCS/1079/2017 emitido por el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios de este Instituto Federal de Telecomunicaciones. En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el Resolutivo Tercero de la Resolución P/IFT/050417/176, se le requirió lo siguiente:

"TERCERO.- La presente autorización tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de aquel en que hubiere surtido efectos la notificación de la misma.

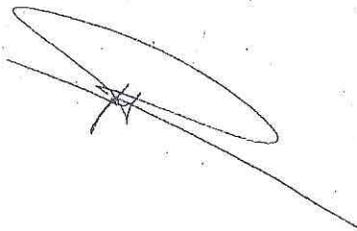
Dentro de este plazo de vigencia Qualtel, S.A. de C.V., deberá presentar para su inscripción en el Registro Público de Concesiones, copia certificada del instrumento donde conste que se llevaron a cabo los movimientos a que se refiere el Resolutivo Primero anterior, en términos de los artículos 177 fracción XI, en relación con el 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Concluido dicho plazo, sin que se hubiere dado cumplimiento al presente Resolutivo, Qualtel, S.A. de C.V., deberá solicitar una nueva autorización."

(Énfasis añadido)

gd

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. (55) 5015 4000



Por lo anterior, y toda vez que la vigencia de la autorización concluyó sin que se presentara el instrumento solicitado en la Resolución P/IFT/050417/176, se le informa a su representada que si deseara llevar a cabo dicha enajenación de acciones, nuevamente deberá de someter al Instituto el aviso correspondiente en términos del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 28 párrafo décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 fracción V inciso iii), 19 fracción XV y 32 Y 33 fracción XXIX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como lo señalado en el Resolutivo Tercero de la Resolución P/IFT/050417/176 de fecha 5 de abril de 2017.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



FERNANDA O. ARCINIEGA ROSALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p.- Lic. Juan José Crispín Borbolla.- Secretario Técnico del Pleno del IFT.- Para su conocimiento y efectos conducentes.
Lic. Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento del IFT.- Para su conocimiento.
Lic. Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del IFT.- Para su conocimiento.

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 06720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4090